MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12231

RESOLUCION de 21 marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo individual de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ446 y otros, de 2 y otros litros de capacidades nominales, respectivamente, presentadas por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0532

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, 270, tercero, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo individual de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologic», modelos VJ446, VJ447 y

V34308 patron. marca «viat Metrologie», modelos v3430, v3437 y VJ448, de 2, 10 y 20 litros de capacidades nominales, respectivamente, Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobación de modelo individual, por un Primero.—Autorizar la aprobación de modelo individual, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Toledo Española. Sociedad Anónima», de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ446, VJ447 y VJ448, de 2, 10 y 20 litros de capacidades nominales, cuyos precios serán de 1.000, 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

aprobación de modelo.

Tercero.-Los vasijas patrón correspondientes a la aprobación de modelo individual llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Vial Metrologie». Modelos: VJ446. VJ447 y VJ448. Capacidades nominales: 2 litros. 10 litros y 20 litros. Signo de aprobación de modelo:

0532	0532	0532
90013	90014	90015

Modelo VJ446

Modelo VJ447

Modelo VJ448

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de las vasijas patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12232

RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modifica-ción no sustancial del aparato surtidor destinado al sumición no statucial dei aparato surtidoi destinado di santi-nistro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 85 P., fabricado y presentado por la firma «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0508.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rosellón, números 324-326, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor destinados al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 85 P, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990).

Este Centro de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero: el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre: así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans. Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 85 P

Segundo.-La denominación, caracteriscas y precio máximo de venta al público, de la versión que constituye el modelo modificado son las

siguientes:

Aparato surtidor marca «Ljungmans», modelo Startronic 85 P-doble, provisto de computador electrónico, con dos sistemas hidráulicos y dos puntos de suministro, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.400.000 pesetas.

Tercero.-Se considera esta versión del modelo de aparato surtidor, la primera modificcación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12233

RESOLUCION de 21 marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Dresser-Wayne», modelo Marketer 2000, fabricado en Succia por la firma «Dresser-Wayne» y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0508

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rosellón, 326, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Dresser-Wayne», modelo Marketer 2000, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo: el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre: así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a

instrumentos de medida electronicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans. Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Dresser-Wayne», modelo Marketer 2000, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de marca «Dresser-Wayne», equipados con computador electrónico que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha de aprobación	Fecha BOE
Star Ultra 861.	18 abril 1989.	1 junio 1989 (130).
Star Ultra 862.	13 septiembre 1989.	7 octubre 1989 (241).
Star Ultra 865.	13 septiembre 1989.	7 octubre 1989 (241).

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 375.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos sutidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en

cada una de las Resoluciones de aprobación del modelo reseñadas. Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desca, solicitará del Centro Español de

Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución. llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».

Marca: «Dresser-Wayne». Modelo: Marketer 2000.

Número de serie y año de fabricación. Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz. Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/+45° C. Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripcion:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0508

90019

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12234 RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, fabricada y presentada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0117.

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bach de Roda, números 65-67, de Barcelona, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, de 12 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), indicación de peso-precio-importe, provista de célula de carga, marca TDA, modelo 110 y aprobada por Resolución de 17 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Este Centro Español de Metrología del Estado» del 30),
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real
Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de
septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de
funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-100, de 12 kg de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, efecto máximo sustractivo de tara de -500 g, clase de precisión media (III), y célula de carga TDA, modelo 110.

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura-

ban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 30/1990 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 30, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 30/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Premulsa, P», fabricado por «Premulsa», con domicilio en Mutilva Baja (Navarra).

Resolución número 31, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 31/1990 al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Pretensados Mallafre», con domicilio en Riudoms

(Tarragona). Resolución número 32, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 32/1990 al forjado de viguetas pretensadas «15», fabricado por «Pretensados Mallafre», con domicilio en Riudoms (Tarragona).

Resolución número 33, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 33/1990 al foriado de viguetas armadas

fabricado por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Ali-

Resolución número 34, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 34/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 35, de 19 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 35/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Cafri, S. A.», con domicilio en Nerja (Málaga).

Resolución número 36, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 36/1990 al forjado de viguetas pretensadas.

(15», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 37, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 37/1990 al forjado de viguetas pretensadas «18», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

El texto integro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas soli-

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafría.

12236 RESOLUCION de 26 de marzo de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resisten-tes de pisos y cubiertas, números 38/1990 y otros.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 38, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 38/1990 al forjado de viguetas pretensadas «20», fabricado por «Viguetas Roca», con domícilio en El Vendrell

Resolución número 39, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 39/1990 al forjado de viguetas pretensadas «22», fabricado por «Viguetas Roca», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 40, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 40/1990 a las viguetas autorresistentes pretensadas fabricadas por «Hermanos Sivila, C. B.», con domicilio en Cox (Alicante).

Resolución número 41, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 41/1990 a las placas de hormigón pretensado «20 × 120» fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 42, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 42/1990 a las placas de hormigón pretendo «25 × 120» fabricadas por «Ibáñez Sociedad Anónima», con

autorzación de uso número 42/1990 a las placas de hormigon pretensado «25 × 120», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 43, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 43/1990 a las placas de hormigón pretensado «30 × 120» fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 44, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 44/1990 a las placas de hormigón pretensado «40 × 120» fabricadas por «Ibáñez Sociedad Anónima» con

sado «40 × 120», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 45, de 22 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 45/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería) Santa María del Aguila (Almería).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas soli-

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de Madrid, 26 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.